



DECRETO N° 1418

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10609-C-03, originado en la presentación efectuada por la Comisión de Festejos del Hospital Provincial Neuquén, cuyos integrantes fueran designados por Disposición Interna N° 281/03 emanada del Director General del citado Hospital, de fecha 31-10-03; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma informa que el día 21-11-03 se conmemora "EL DÍA DEL ENFERMERO" para lo cual se ha formado la Comisión precitada, que se ocupará de la organización de una cena para trescientas personas, como agasajo para los profesionales y sus familias, razón por la cual solicita un subsidio a los efectos de solventar, en parte, los gastos de la misma;

Que por Memorándum N° 089/03, la Secretaría Ejecutiva de Intendencia remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a fin de dictar la norma legal que autorice el pago de un subsidio por la suma de \$ 500.- con destino a cubrir los gastos que origine la organización de los festejos del Día del Enfermero;

Que la Dirección Municipal de Despacho remite la documentación a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, a los fines ordenados por Intendencia;

Que por Pase N° 910/03, la División Análisis y Control del Presupuesto de la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios", cuenta con crédito suficiente para proceder a liquidar el subsidio solicitado;

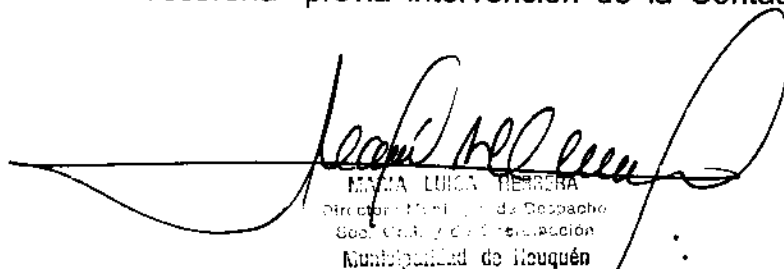
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor de la **Comisión de Festejos del Hospital Provincial Neuquén**, con destino a cubrir gastos que demande la organización de los festejos por el "**DÍA DEL ENFERMERO**", a realizarse el 21 de noviembre del año en curso.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a


MARÍA LUCRECIA HERRERA
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Intendencia
Municipalidad de Neuquén

pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de los señores **HUGO BELTRÁN** y/o **MIRTHA ELIZABETH CUELLO**, integrantes de la Comisión precitada, con cargo a la Actividad "Intendencia", Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

MIRTHA LUISA Mestroni
Intendente Municipal y de Despacho
Ejecutivo y de la Dirección
Municipalidad de Louquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1441
Fecha: 28 / 11 / 03

141803